



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 30604

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Simplicio Basilio QUISPE DIAZ Y 4 ACOMPAÑANTES de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Febrero de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°6328065, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 04/02/2017 hasta 06/02/2017

Contratado por: RUBIO MORENO JHON ISRAEL

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 398.955 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: gHpEFa2DjXeIt0Xff58snA==

cfc

ID DOC : 15034511

N° Int.: 7305679 [679]03/02/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes